

RESOLUCIÓN VIIª DE AYUDAS CONCEDIDAS EN LA CONVOCATORIA ERASMUS PLUS KA131 STT/STA SALIENTE

CONVOCATORIA DE AYUDAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DIRIGIDAS AL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS Y AL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ, PARA REALIZAR ESTANCIAS INTERNACIONALES CON LA FINALIDAD DE IMPARTIR DOCENCIA O RECIBIR FORMACIÓN EN UNIVERSIDADES O EMPRESAS DE PAÍSES PARTICIPANTES DEL PROGRAMA EUROPEO ERASMUS+ KA131

Convocatoria 2022/2023

En seguimiento del procedimiento establecido por la Resolución UCA/REC138/2022, se procede a resolver las solicitudes recibidas hasta el 13 de abril de 2023, de acuerdo con los criterios de admisión estipulados en la Convocatoria.

Las solicitudes pendientes de subsanar deberán corregir o aportar la documentación requerida antes de la publicación de la siguiente resolución. Las solicitudes correctamente subsanadas aparecerán en la siguiente resolución como admitidas. En caso de no subsanación figurarán como excluidas.

Las personas seleccionadas podrán ponerse en contacto con la Oficina de Internacionalización a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución, con objeto de obtener el convenio de subvención, que deberá ser presentado siempre con al menos 14 días de antelación al inicio de la movilidad. Para la determinación de este plazo se deberán tener en cuenta los posibles periodos inhábiles, tales como el mes de agosto o Navidades.

De acuerdo con lo establecido en la convocatoria, el contrato de subvención deberá ser original, fechado y firmado por el interesado, correspondiente a su movilidad, con las fechas definitivas de la estancia, y habrá de entregarse a través de registro oficial, salvo que el usuario tenga firma digital certificada, en cuyo caso se admitirá la presentación a través de la aplicación oriuca.uca.es. Una vez presentado el Contrato de Subvención, no será posible modificar las fechas de la estancia, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y aceptados expresamente por el Vicerrector de Internacionalización, por lo que cualquier alteración en las fechas comprometidas en el convenio de subvención dará lugar a la anulación de la ayuda y a la devolución del importe percibido.

La persona beneficiaria de la ayuda deberá tener una relación contractual con la Universidad de Cádiz en el momento de inicio de la movilidad. Esta condición deberá mantenerse hasta la finalización de la estancia.

El resto de condiciones y procedimientos estipulados en las bases que regulan la presente convocatoria son de obligado cumplimiento para todas las personas beneficiarias de una ayuda.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OWOTSAH4I7WWCUEWNGQQBOQ	Fecha	18/04/2023 15:45:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA (VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION - VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7OWOTSAH4I7WWCUEWNGQQBOQ	Página	1/3



KA131 STT

SELECCIONADAS

Cubillas Fernández, Paloma Rocío	Universita degli Studi di Ferrara (Italia)
Rubio Cintas, María Dolores	Universidade do Algarve (SEA-EU)
Carrasco García, María Gema	Universita degli Studi di Ferrara (Italia)
Rodríguez García, María Inmaculada	Universita degli Studi di Ferrara (Italia)
Turías Domínguez, Ignacio José	Universita degli Studi di Ferrara (Italia)
García de la Borbolla, Amalia	Europass (Croacia)
Stork, Regina	Kiel University (SEA-EU)
Torres Ruiz, Rosa	Kiel University (SEA-EU)
Morales Nadal, Antonio Ricardo	Kiel University (SEA-EU)
Ortiz Bellot, Guadalupe	Middlesex University Higher Education Corporation (Reino Unido)
García de Prado Fontela, Alfonso	Middlesex University Higher Education Corporation (Reino Unido)
Sabbatella Riccardi, Patricia	Katholische Hochschule Freiburg (Alemania)
Renouprez, Martine	Université de Mons (Francia)
Mora Núñez, Nestor	College of Social and Media Culture (Polonia)
González Yero, Ismael	Lublin University of Technology (Polonia)
Izquierdo Antón, Javier	Universidad de Masaryk (Republica Checa)
Mora Núñez, Nestor	Universita degli Studi della Tuscia (Italia)

Pendientes de Subsananar

Brenes Castaño, Antonio Manuel	Periodo de estancia propuesto no elegible
Leal Silva, Nieves	Periodo de estancia no indicado
García Campanario, Ismael	Firmas incompletas, programa de estancia no compatible con programa STT

Rechazadas

Pájaro Velázquez, Emilio José	Periodo de estancia propuesto demasiado próximo
Rodríguez Moreno, Rubén	Periodo de estancia propuesto demasiado próximo
Duran Grados, Cristina Vanesa	Periodo de estancia propuesto demasiado próximo
Machín Alvarez, Sara Macarena	Periodo de estancia propuesto demasiado próximo
Morales Ocaña, Amelia	Periodo de estancia propuesto demasiado próximo

KA131 STA

SELECCIONADAS

Sales Lérica, David	Universidad de Malta (SEA-EU)
García Luque, Enrique	Università di Bologna (Italia)
Bakkali, Hicham	Universita degli Studi di Brescia (Italia)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OWOTSAH4I7WWCUEWNGQQBOQ	Fecha	18/04/2023 15:45:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA (VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION - VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7OWOTSAH4I7WWCUEWNGQQBOQ	Página	2/3



Papasvrou, Sokratis	University of Thessaly (Grecia)
Martín Díaz, Laura	Università di Bologna (Italia)
Sánchez Jiménez, Miguel Angel	Instituto Superior de Administração e Gestao (Portugal)
Garrido Letrán, Tamara María	Silesian University in Opava (Republica Checa)

Rechazadas

Bares López, Lydia	Periodo de estancia propuesto demasiado próximo
Barrena Martínez, Jesús	Periodo de estancia propuesto demasiado próximo

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir, asimismo, del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. En caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Cádiz, a fecha de la firma y por Delegación de firma.

Resolución UCA/R84REC/2019, de 29 de julio, el Vicerrector de Internacionalización

Fdo.: Rafael Jiménez Castañeda.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OWOTSAH4I7WWCUEWNGQQBOQ	Fecha	18/04/2023 15:45:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA (VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION - VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7OWOTSAH4I7WWCUEWNGQQBOQ	Página	3/3

